



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
24 ABR 2026
NOTA N° 172
ENTRADA / SALIDA

N° 2859/26
24 de Abril de 2026.-

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 076/26... LETRA: E
24 ABR 2026
ENTRADA / SALIDA

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de reordenar el tránsito vehicular en distintos sectores de la ciudad de Rada Tilly, a fin de optimizar la circulación, mejorar la seguridad vial y garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad y convivencia entre peatones, ciclistas y vehículos; y

CONSIDERANDO:

Que el constante crecimiento urbano, poblacional y del parque automotor ha generado un aumento sostenido en el volumen de tránsito dentro de la ciudad, lo cual requiere una revisión periódica de los sentidos de circulación de las calles.

Que en diversos sectores del ejido urbano existen arterias de escaso ancho o trazas irregulares que dificultan la circulación en doble sentido, generando maniobras riesgosas, reducción de la visibilidad y situaciones de conflicto entre vehículos.

Que el ordenamiento vial constituye una herramienta fundamental de gestión urbana, orientada a reducir la siniestralidad, facilitar la movilidad cotidiana y mejorar la conectividad entre los distintos barrios.

Que el presente reordenamiento se enmarca en las políticas municipales de seguridad vial y planificación urbana, procurando la armonización entre las distintas jerarquías de calles, la circulación, los accesos a equipamientos y las zonas residenciales.

Que la asignación del nuevo sentido de circulación y la conversión de la calle de doble a sentido único permitirá mejorar la fluidez del tránsito, disminuir los puntos de cruce y reducir el riesgo de accidentes.

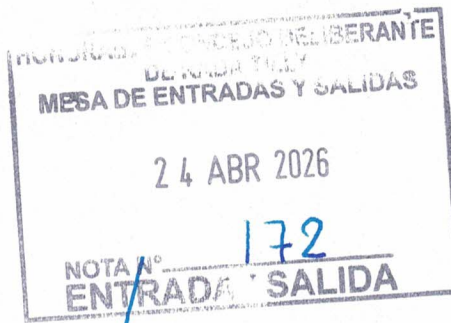
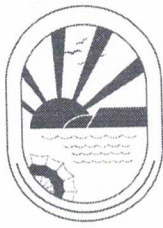
Que la modificación propuesta fue analizada por las áreas técnicas correspondientes y resultan convenientes para garantizar una circulación más ordenada, segura y eficiente.

Carolina Viviana Barquin

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Araceli Nicanora Vergara

ARACELI NICANORA VERGARA
Secretaría Legislativa A/C
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



N° 2859/26
24 de Abril de 2026.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Establézcase el sentido de circulación de la calle perteneciente al ejido urbano de Rada Tilly (Sección "E"), conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza:

- Calle Colhue Huapi, sentido OESTE-ESTE, entre calles Lago Pico y Av. Automóvil Club Argentino.

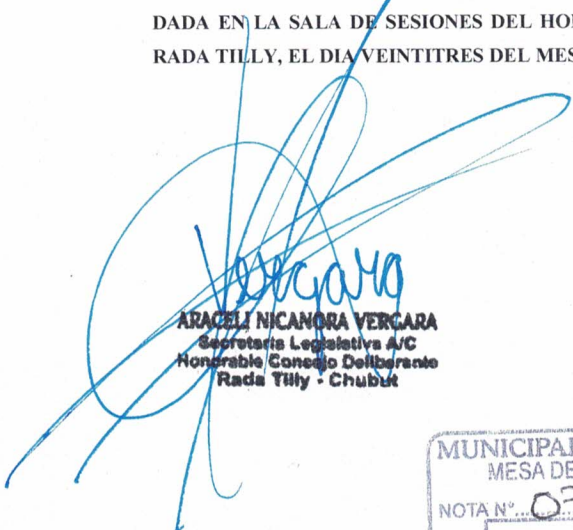
Art.2º) Establézcase el sentido de circulación de las calles pertenecientes al ejido urbano de Rada Tilly (Sección "B"), conforme se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza:

- Calle 20 de Junio, sentido NORTE-SUR, entre Av. Comodoro Urtubey y Av. Héroes de Malvinas.
- Calle 27 de Febrero, sentido NORTE-SUR, entre calle 24 de Marzo y Av. Héroes de Malvinas.
- Calle 27 de Febrero, sentido SUR-NORTE, entre calle 24 de Marzo y Av. Comodoro Urtubey.

Art.3º) Instrúyase a las Secretarías correspondientes a fin de ejecutar la señalización vial pertinente y desarrollar una campaña de comunicación e información a la comunidad sobre los nuevos sentidos de circulación establecidos por la presente Ordenanza.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTITRES DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.


ARACELI NICANORA VERGARA
Secretaría Legislativa A/C
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

